

Melilla, 14 de mayo de 2014
El Secretario del Consejo de Gobierno.
(Sustituto). Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1141.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 14 de mayo de 2014, registrada con el número 151, ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, acordó aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO PARA EL AÑO 2014.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria correspondiente al año 2014, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación en el Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijos exclusivamente a su cargo, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 19 de mayo de 2014
El Secretario Técnico.
Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1142.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2014, acordó aprobar la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que literalmente dice:

"En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención, por la presente vengo en proponer la aprobación de las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE "TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2014"

Un año más la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se propone promover un Programa de Escuelas de Verano en el que los niños y niñas melillenses dispongan de actividades lúdicas, educativas, deportivas y culturales a lo largo de los meses de julio y agosto, que les permitan, no sólo disfrutar de un tiempo libre orientado y programado por personal educativo, sino crecer humana y académicamente como parte de su desarrollo personal, establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable, descubrir un mundo de posibilidades, creativo y atractivo y ofrecerles una opción educativa de entretenimiento y diversión.

A tal objeto las presentes bases pretenden establecer el marco mediante el que articular un procedimiento subvencional, de concurrencia competitiva, dirigido a agentes educativos capacitados para la enseñanza de la lengua inglesa, que colaboren en la implementación del mencionado programa de Escuelas de Verano.

El coste del programa asciende a 125.000 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14 23200 22699, RC número de operación 12014000020237.

1. La presente convocatoria tiene por objeto subvencionar la puesta a disposición de plazas de talleres de verano, de carácter lúdico educativo, en lengua inglesa, destinadas a niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y los 13 años, que serán seleccionados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.